

SEGUROS · GUÍA PRÁCTICA

Cómo reclamar tu seguro tras un sismo

Los pasos clave para que tu reclamación prospere.

Tras un sismo, muchas personas tienen derecho a que su seguro cubra los daños de su vivienda — y no lo reclaman, o lo hacen tarde y pierden la cobertura. Esta guía te explica, paso a paso y sin letra menuda, cómo presentar tu reclamación para que prospere.

1. Primero, tu seguridad

- Antes de entrar, verifica que el inmueble sea seguro. Tu bienestar y el de tu familia van primero.
- No hagas reparaciones definitivas todavía: pueden costarte la reclamación (ver punto 3).

2. Confirma si tienes cobertura (muchas veces sí, sin saberlo)

- Crédito hipotecario o leasing habitacional: casi siempre incluye un seguro de incendio y terremoto exigido por el banco, que cubre daños por sismo.
- Póliza de hogar propia o del conjunto (propiedad horizontal): revisa qué cubre — estructura, contenidos o arriendo temporal.
- Si eres arrendatario, revisa si el contrato o el propietario tienen póliza.

3. Documenta los daños ANTES de reparar

- Toma fotos y video de todos los daños (estructura, muros, contenidos), con fecha.
- No botes ni repares nada de forma definitiva hasta que el seguro valore: reparar antes puede hacer que nieguen o reduzcan el pago.
- Si necesitas una reparación urgente de seguridad, hazla, pero documenta antes y guarda las facturas.

El error más común: reparar antes de la valoración o dejar vencer el plazo de aviso. Son las dos causas que más hacen que nieguen una reclamación. Documenta y avisa primero.

4. Avisa a la aseguradora cuanto antes

- Reporta el siniestro dentro del plazo de tu póliza (suele ser corto, de pocos días).
- Pide el número de radicado o de siniestro y guárdalo.
- Anota el nombre de quien te atiende, la fecha y la hora.

5. Reúne los documentos

- Póliza o certificado del seguro (o los datos del crédito hipotecario / leasing).
- Documento de identidad del asegurado.
- Escritura del inmueble o contrato de arriendo.
- Fotos, videos y una lista de los daños.
- Facturas de reparaciones de emergencia, si las hubo.

6. Atiende la visita del ajustador

- La aseguradora enviará un ajustador o perito a valorar los daños.
- Acompáñalo, muéstrale todo y entrégale tu documentación.
- No firmes conformidad con un monto si no estás de acuerdo con la valoración.

7. Si te niegan o te ofrecen menos de lo justo

- Pide por escrito las razones de la objeción o del menor valor.
- Puedes objetar e insistir con soporte técnico y documental.
- Tienes vías: reclamación ante la aseguradora, queja ante la Superintendencia Financiera y, si es necesario, proceso judicial. No estás obligado a aceptar la primera oferta.

+ Bonus: además del seguro, revisa subsidios y ayudas

- Tras una emergencia suelen activarse ayudas y subsidios (arriendo temporal, reparación o vivienda), cada uno con requisitos y plazos propios.
- En tu consulta revisamos a cuáles podrías aplicar según tu caso.

¿Tu vivienda sufrió daños y no sabes por dónde empezar?

Agenda tu consulta gratuita (~20 min): revisamos tu póliza o tu crédito y te decimos qué puedes reclamar. Respondemos en menos de 48 horas.

Agenda en reyesconsultorialegal.com · WhatsApp 317 303 4821